ANO III.

PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagándola directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—Ultrados, pagándola directamente; Filipinas y Fernando Póo, 20 idem.—Exmar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Póo, 20 idem.—Extranjero: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

nuel Stárico y Ruiz.

tonio Quiroga Mendinueta.

D. Juan Nepomuceno Polanco.

Nicolás Suarez Canton.

D. Luis Inarra.

Sábado 4 de Julio de 1874.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de EL COBLERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y viuda de Poupart.

En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los corresponsales Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 755

EDICION DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA - Decreto, fecha 28 de Junio, nombrando oficial de la clase de terceros del mismo á D. Antonio Arnao y Espinosa de los Monteros.

-Otro, fecha id., concediendo su jubilacion à D. Lorenzo del Busto, magistrado que fué de

la Audiencia de la Habana.

-De conformidad con lo propuesto por el tribunal de oposiciones à los registros vacantes, han sido nombrados:

Para el registro de la Propiedad de Ciudad-Rodrigo, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia de Valladolid, á D. Arturo Delgado

Carrillo; Para el de Orgaz, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia de Madrid, á D. Eusebio Roldan y Lopez;

Para el de Campillos, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Granada, à D. Antonio Aguilar y Cano;

Para el de Estella, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia de Pamplona, á D. Salvador Fernandez Montenegro;

Para el de Calahorra, de la misma clase, en el distrito de la Audiencia de Búrgos, à D. José Gaona y Romero; Para el de Celanova, de la misma clase, en

el distrito de la Audiencia de la Coruña, á don German de la Rosa y Marquina; Para el de Castellote, de cuarta clase, en el

distrito de Audiencia de Zaragoza, á D. Casto Jimeno Araquistain; Para el de Torrox, de la misma clase, en el

distrito de la Audiencia de Granada, á D. Juan Cañete y Extremera; Para el de Nájera, do igual clase, en el distrito de la Audiencia de Búrgos, á D. Gervasio

Para el de Valdorrobles, de igual clase, en el distrito de la Audiencia de Zaragoza, á D. Vicente Fernandez del Pozo y Ramirez; Para el de Alcañices, de igual clase, en el

Montero y Abad;

distrito de la Audiencia de Valladolid, à D. Luis Gomez Rentero: Para el de Cangas de Tineo, de igual clase,

en el distrito de la Audiencia de Oviedo, á don Pablo Martinez Cabero; Para el de Siles, de la misma clase, en el

distrito de la Audiencia de Granada, á D. Ramon Hormaeche y Echevarría; Para el de Torrecilla de Cameros, de la misma clase, en el distrito de la Audiencia de Búr-

gos, á D. Baldomero Perez Morera. Para el de Sos, de la misma clase, en el distrito de la Audiencia de Zaragoza, à D. Ignacio Martin de Belaustegui;

Para el de Fuente-Ovejuna, de la misma clase, en el distrito de la Audiencia de Sevilla, á D. Juan García de la Torre;

Para el de Cañiza, de la misma clase, en el distrito de la Audiencia de la Coruña, á D. Antonio Herrera y Luque. Para el de Ginzo de Limia, de igual clase y en

el mismo distrito, à D. Francisco Calvo y Rodriguez;

Para el de Cifuentes, de igual clase, en el distrito de la Audiencia de Madrid, à D. Eusebio Enrique Lopez Figueredo;

Para el de Marquina, de la misma clase, en el distrito de la Audiencia de Búrgos, á D. Mariano Tusó y Martí; Y para el de Santa Cruz de la Palma, de igual

clase, en el distrito de la Audiencia de Las Palmas, à D. Fernando Gil Moreno, indivíduos que ocupan los primeros lugares en las ternas respectivas formadas por dicho tribunal de oposiciones.

MINISTERIO DE FOMENTO. - Decreto, nombrando comisarios provinciales de Agricultura á los señores que siguen: Alava. D. Ramon Ortés de Velasco y D. Ge-

naro Echevarría y Fuertes. Albacete. D. Enrique Arce y Lodares y don

Luis Vicens. Alicante. D. Antonio Sanchez Almodóvar y D. Francisco de Sales Maissonave.

Almeria. D. Francisco Jover y D. Francisco Ramirez y Carmona. Avila. D. Eustaquio Ibarreta y D. Jerónimo Marazuela.

Badajoz. D. Cipriano Montero y D. Luis Ma-Baleares. D. Pascual Felipe Zanglada Balles-

ter de Togores, conde de Ayamans y D. Antonio Belnazar. Barcelona. D. Francisco Domingo Costa, don

Pedro Bochs y Labrús, D. Fernando Puig y don Domingo Sert. Búrgos. D. Eduardo Augusto de Besson y

D. Bartolomé Goyri. Cáceres. Marqués de Torreorgaz y de Montefuerte y D. Felipe Leon Guerra.

Cádiz. D. Manuel Gonzalez y D. José Gonzalez de la Vega. Canarias. D. Sabino Bertelot y D. Nicolás

Benitez de Lugo. Castellon. D. Nazario Blasco y Sanchez D. Juan Bautista Torres y Sangüesa.

Ciudad-Real D. Pedro Mulleras y D. Juan de la Cruz Mailló y Marañon, conde de las Cabezuelas. Córdoba. D. José Ramon de Hoces y Gonzalez de Canales, duque de Hornachuelos y don Antonio Carbonell y Llacer.

Coruña. D. José Pardiñas Mourin y D. Segundo Hombre. Cuenca. D. Pelegrin Redondo y D Antonio Aparicio.

Gerona. D. Enrique Climen y Vidal y don Alberto de Quintana. Granada. D. Vicente Fernandez Espada

D. Cecilio Roda. Guadalajara. D. Diego García y D. Roman Morencos.

Guipúzcoa. D. José Manuel Aguirre Mira. mon y D. Fermin Losada. Huelva. D. Fernando de la Cueva y D. Diego Garrido y Melgarejo.

Huesca. D. Sixto Allué y D. Constantino Gambell. Jaen. D. Alonso Valenzuela y D. Juan de

Dios Sanjuan. Leon. D. Lesmes Franco del Corral y don Manuel Sanchez Carrasco.

Lérida. D. Jaime Nuet Minguell Blanch y Bellet, conde de Torregrosa, y D. José Bañeras. Logroño. Marqués de Vistaflorida y D. José Elvira.

Lugo. D. Juan Paradera Sanchez y D. Juan Nepomuceno Quiroga. Madrid. D. Bernardo de la Torre y Rojas y

D. Juan Antoine y Zayas. Málaga. D. Manuel Larios, D. Tomás Heredia, D. Antonio de la Cruz y D. Guillermo Huellin.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Navarra. D. Cayo Escudero y Marichalar y Orense. D. Domingo Merelles y D. Pedro An-Oviedo. D. Francisco Mendez de Vigo y don así como las trasferencias que hayan sido ó

D. Pedro Mateo Sagasta. Salamanca. D. Luis Aparicio y D. Clemente Sanchez Arjona. Santander. D. Felipe Diaz Dóriga y D. Evaristo del Campo.

Segovia. D. Vicente Ruiz y D. Ezequiel Gon-Sevilla. D. Pedro García de Leaniz, D. Domingo de la Portilla, D. Cárlos Pickman y don

Palencia. D. Manuel Martinez Durango y

Pontevedra. D. Francisco Antonio Riestra y

Alejandro Linares. Soria. D. Manuel Delgado y D. Francisco Carrillo y Teijeiro, marqués de la Vilueña.

Tarragona. D José Buxeres y D. Sebastian Teruel. D. Manuel de Pedro, baron de Sa-

lillas, y D. Félix Eced. Toledo. D. Pedro Mansi y D. Rodrigo Gonzalez Alegre.

Valencia. D. Juan Navarro Reverter, D. Ramon Galvañon, D. Ricardo Stárico y Ruiz y D. Vicente Noguero y Sotolongo, marqués de

Cáceres. Valladolid. D. Federico de la Viesca y don Eloy Lecanda.

Vizcaya. D. Juan Ibargoitia y D. Gabriel Ibarra. Zamora. D. Alonso Merchan y D. Miguel Requejo.

Zaragoza. D. Juan Bruil y D. Mariano Royo. MINISTERIO DE ULTRAMAR. - Decreto, fecha 9 de Mayo, cuya parte dispositiva dice así: Artículo 1.º Los gastos ordinarios del ser-

vicio del Estado en la isla de Cuba para el año de 1874-75 se presuponen en la cantidad de 38.627.825.65 pesos, distribuidos por secciones, capítulos y artículos segun el estado adjunto letra A.

Esta cantidad corresponde á los conceptos siguientes:

Pesos.

Gastos de obligaciones corrientes..... 35.332.473'98 Aumento por resultas de presupuestos cerrados.

538.897'03 Parasatisfacer... 3.295.354 67 Para formalizar.. 2.756.454'64 }

Total..... 38.627.82565

Art. 2.º Los ingresos para cubrir estas obligaciones durante el expresado año se calculan en la cantidad de 38.348.532 pesos, segun el pormenor de secciones, capítulos y artículos que aparece del estado adjunto letra B.

Art. 3.º Los gastos extraordinarios durante el mismo período se presuponen en 1.802.507'55 pesos, distribuidos en servicios de las secciones de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Marina y Fomento, segun aparece del estado adjunto letra C. Para estos servicios se declaran per manentes los sobrantes de presupuestos extraordinarios de gastos aprobados con los créditos que se les agregaran por autorizaciones especiales.

Art. 4.º Los ingresos extraordinarios se calculan en la cantidad de 13.903.050 pesos, segun el pormenor de capítulos y artículos que aparece del estado adjunto letra D.

Art. 5.º El crédito extraordinario de campaña durante el ejercicio de 1874-75 será de 11 millones de pesos, quedando á él afectas las atenciones que hoy tiene y las que durante el ejercicio se considere necesario darles la misma aplicacion.

Art. 6.º Importando el total de los gastos presupuestos, deduccion hecha del importe de las formalizaciones:

William V We store aniono.				
En concepto de ordinarios Idem de extraordinarios Idem de campaña	4.802.507'55			

48.673.878'56

Y el de ingresos: Como ordinarios.. 38.348.532) Como extraordina-52.251.582

rios...... 43.903.050) Resulta un sobrante de..... 3.577.703'44

que se destinará á cualquier gasto imprevisto y no presupuestado, y á cubrir la minoracion de los ingresos calculados.

Art. 7.º La direccion de Hacienda solo podrá conceder créditos supletorios y extraordinarios cuando las obligaciones para que se necesiten se refieran á haberes personales, manutencion de tropas ó fomento de los servicios explotados por el Estado; cuando hayan de dar mayor rendimiento, y en los casos de guerra, calamidad ó grave alteracion del órden público. Fuera de los mencionados, la direccion se limitará á elevar los expedientes instruidos al efecto á la resolucion del Gobierno supremo, expresando de un modo terminante ha librado cantidad alguna.

Art. 8.º Las trasferencias de créditos sobrantes entre capítulos de una misma seccion del presupuesto, así como los créditos extraordinarios y supletorios de que habla el artículo anterior, se concederán solo durante el año en que rija el presupuesto y en el período de ampliacion.

Art. 9.º Estas trasferencias se acordarán precisamente en Consejo de ministros en la forma que prevengan las instrucciones y las que se hagan entre artículos de un mismo capitulo por el ministerio de Ultramar, salvo el caso de urgencia reconocida, en que podrá acordarse por el director de Hacienda conforme á lo prevenido en el párrafo segundo del articulo 29 del decreto de 42 de Setiembre de

Art, 10. Se aprueban los créditos comprendidos en el presupuesto como resultas de ejercicios cerrados por obligaciones que carecen de crédito legislativo; pero sin prejuzgar la legitimidad de los devengos á que se refieren ni el derecho que puedan tener á ellos los interesados, pesando la responsabilidad del pago, si hubiere lugar á ello, sobre la oficina liquidadora y ordenadora.

Art. 11. El importe del 5 por 100 sobre los sueldos, sobresueldos y gratificaciones que estableció el decreto de la regencia fecha 24 de Setiembre de 1869 regirá durante el ejercicio

Murcia. D. Francisco Casanova y D. Ma- | de 1874-75; entendiéndose que no comprende la exaccion á las clases de tropa y marinería. Art. 12. Se aprueban los créditos supletorios y extraordinarios para librar fondos comprendidos en el estado letra E, sin perjuicio de las alteraciones á que dé lugar la liquidacion definitiva de los respectivos presupuestos,

> do limitados los créditos à lo que se justifique en cuentas y en el exceso anulados. Art. 43. Quedan prohibidos los pagos en suspenso. Las cantidades que deban satisfacerse para la ejecucion de servicios cuyos justificantes no puedan obtenerse al tiempo de hacer los pagos se aplicarán desde luego á los capitulos correspondientes, quedando los jefes encargados de los mismos servicios responsa-

bles de la justificacion que habrán de entregar

á las intervenciones de las ordenaciones res-

sean precisas para el indicado objeto, quedan-

pectivas en el improrogable plazo de tres me-Art. 14. Los productos de la venta de enseres, edificios, buques, material de todos los efectos de arsenales y maestranzas que las dependencias de Guerra y Marina enagenen por inútiles para el servicio ingresarán en el Teso-

ro público. Art. 15. Los gastos de representacion del gobernador general se considerarán en todos sus efectos como el sobresueldo de los demás funcionarios.

Art. 16. Se considera vigente lo dispuesto en el decreto de 30 de Junio de 1873 sobre clasificacion de servicios prestados por los empleados públicos en Ultramar, y atribuciones y deberes del ministro del ramo en la materia. Art. 17. La ley de 23 de Mayo de 1870 so-

bre clases pasivas de Ultramar surtirá todos sus efectos para los funcionarios nombrados despues de su publicacion, aplicándose en la clasificacion pasiva de los empleados anteriores á su fecha la legislacion vigente en la época á que los servicios se contraigan, con la reserva de derechos que dicha respectiva legislacion haya expresado.

Art. 18. Se declara subsistente à favor de los funcionarios que hayan servido, sirven y en lo sucesivo sirvieren en el ministerio de Ultramar el derecho á los beneficios del Monte pio de viudas y huérfanos que fué reconocido á los empleados de la antigua secretaria del des pacho de Indias desde la fundacion del Montepio de ministros, como una de las seis secretarías expresadas en el real decreto de agregacion de 18 de Abril de 1763, y en el art. 2. del capitulo 2.º del reglamento de dicho Monte-pio de 8 de Setiembre del mismo año; habiendo conservado siempre los funcionarios destinados al despacho de los negocios de Ultramar, en las varias formas que ha tenido este departamento, la categoría y consideracion y los derechos anejos á los demás minis-

Art. 49. El director de Hacienda remitirá al ministerio de Ultramar durante el primer mes de cada trimestre un estado de los pagos é ingresos que hayan tenido lugar en el anterior. Art. 20. El cuerpo de Aduanas de Ultramar

continuará rigiéndose por el decreto orgánico de 14 de Diciembre de 1869 y reglamento de 28 de Setiembre de 1870. Art. 21. Sin perjuicio de que estos presu-

puestos produzcan todos sus efectos desde la publicacion del presente decreto en las Gacetas de Madrid y la Habana, el ministro de Ultramar los presentará á la aprobacion de las Córtes en la primera legislatura. MINISTERIO DE HACIENDA. - Decretos expedi-

dos por este ministerio desde 29 de Mayo á fin de Junio último. 29 Mayo. Admitiendo la dimision á D. An-

drés Solis del cargo de inspector general de Hacienda.

Id. id. Declarando cesante á D. Manuel Quejana de Salaya, inspector general de Ha-

Id. id. Nombrando inspector general de Hacienda á D. Antonio Quevedo y Donis. ld. id. Declarando cesante á D. Manuel Pardo, inspector general de Hacienda.

Id. id. Nombrando inspector general de Hacienda á D, Ramon Oliveros. 30 id. Declarando cesante á D. Eugenio

Olavarría, tenedor de libros de la intervencion general de la administracion del Estado. Id. id. Nombrando tenedor de libros de la intervencion general de la administracion del

Estado á D. Agustin Garrido. Id. id. Declarando cesante à D. Enrique Pelayo, jefe de administracion de cuarta clase de la direccion general de Contribuciones.

Id. id. Nombrando jese de administracion de cuarta clase de la direccion general de Contribuciones á D. Eduardo Carratalá.

Id. id. Declarando cesante á D. Lorenzo Abizanda, segundo jese del departamento de liquidacion de la direccion general de la Deuda. Id. id. Nombrando segundo jefe del departamento de liquidacion de la direccion general de la Deuda à D. Leandro Campoamor.

2 Junio. Declarando cesante á D. Manuel Luis Justiniani, jefe económico de Barcelona. Id. id. Nombrando jefe economico de Barcelona á D. Francisco García Goyena. Id. id. Declarande cesante à D. Juan Salva-

dor, jefe económico de Granada. Id. id. Nombrando jefe económico de Granada á D. José Montoya y Alfaro. Id. id. Idem segundo jefe de la direccion

general de Aduanas á D. Pablo de Santiago Perminon. Id. id. Idem administrador de la aduana de Bilbao á D. Alejandro Noriega,

D. Celestino Rico. 10 id. Idem oficial del ministerio de Hacienda á D. Leopoldo de Alba y Salcedo. 11 id. Declarando cesante á D. Juan Dessy

8 id. Idem inspector general de Hacienda á

y Romero, jefe de administracion de cuarta clase de la direccion general del Patrimonio. Id. id. Nombrando jefe de administracion de cuarta clase de la direccion general del Patrimonio à D. Francisco de Asis Madorell. Id. id. Declarando cesante á D. Nicolás

bacos de Sevilla. Id. id. Nombrando administrsdor de la Fábrica de Tabacos de Sevilla á D. Rafael Padilla y Parejo. 13 id. Declarando cesante á D. Fermin Cam-

Benedicto, administrador de la Fábrica de Ta-

viles. Id. id. Nombrando secretario de la juuta de pensiones civiles à D. Perfecto Arnaiz. 26 id. Idem segundo jefe de la direccion general de Impuestos indirectos á D. Nicanor

probin, secretario de la junta de pensiones ci-

Martinez. Id. id. Idem tercer jefe de la direccion general de Impuestos indirectos à D. Manuel Nuñez de Haro.

sumos de Madrid à D. Manuel Gonzalez Granda. Id. id. Idem tercer jefe de la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Baltasar Richi.

INSTRUCCION PARA LA ADMINISTRACION DEL IM-PUESTO EXTRAORDINARIO DE GUERRA SOBRE LA VENTA DE TODA CLASE DE OBJETOS.

Artículo 4.º El impuesto transitorio de guerra creado por el art. 15 del decreto del presupuesto de ingresos para el ejercicio de 4874-75 recae sobre el acto de la venta de toda clase objetos, y sobre cualquiera otra operacion comercial de empeño, préstamo ó permuta, siempre que el valor de dicha operacion llegue

ó exceda de 25 céntimos de peseta. Art. 2.º Este impuesto se satisfará por medio de los sellos de cinco céntimos de peseta de los que actualmente circulan con el nombre de Impuesto de guerra.

Art. 3.º Se exceptúan, con arreglo al apéndice letra D que acompaña al presupuesto vigente, los artículos de beber, comer y arder, aunque se presenten á la venta en fardos ó

Art. 4.º Los comerciantes, fabricantes, artistas, industriales, expendedores de cualquiera clase, prestamistas y particulares que realicen acto ó actos á los que se refiere el artículo 1.º están obligados á fijar el sello al objeto ó cosa del contrato, sin perjuicio de que el com prador les reintegre su importe.

Art. 4.º El comerciante ó particular que re ciba directamente del extranjero caja, bulto ó fardo de los no exceptuados queda obligado á imponer el sello del impuesto á cada uno de los citados bultos antes de ser despachados por la Aduana.

Los equipajes de los viajeros que contengan ropa de uso particular están dispensados del uso del sello.

Art. 6.º Los comerciantes, fabricantes, artistas, industriales y particulares que remitan à puntos distintos de los en que residen géneros ú objetos de cualquiera clase comprados en virtud de encargo ó comision pondrán el sello à cada caja, fardo, bulto ú objeto remitido.

Art. 7.º La administracion celebrará conciertos con los dueños de las fábricas y almacenes de yeso, cal, ladrillos, tejas, baldosines, maderas y demás materiales de construccion, tomando por base de los conciertos las ventas verificadas en el año anterior, y por unidad de adeudo la que el comercio tenga establecida ó admitida para cada uno de dichos artículos en las respectivas localidades.

Art. 8.º Los cargamentos á granel que se presenten en las administraciones de aduanas con duelas, tablones y otras maderas, hierros colados, flejes, chapas de estaño, lingotes y demás géneros conducidos de igual manera satisfarán el impuesto fijando en el recibo talonario de la caja un sello por cada unidad arancelaria. Art. 9.º Los prestamistas al recibir el obje-

to que sirva de prenda le fijarán el sello, inutilizando á presencia del dueño de la cosa empeñada. Si los mismos objetos fueren vendidos despues á fin de realizar el préstamo, se les pon-

drá otro sello en el acto de la venta. Art. 10. Todos los objetos que por si solos prestan un servicio completo, aunque agregados á otros formen conjuntos más ó ménos apreciables al comercio y á los usos de la vida, llevarán cada uno el sello del impuesto.

Cuando hubiere por el contrario algun objeto compuesto de diversas piezas, pero precisas todas para utilizarle, se fijará el sello á la caja, fardo ó bulto que las contenga, ó á una de sus piezas principales.

Art. 44. El sello se fijará al mismo objeto siempre que su naturaleza lo permita, y en el sitio donde al usarse sea más fácil su inutili-

Los objetos que por su pequeñez ó por su naturaleza especial no permitan se les adhiera el sello, se fijará este en los paquetes, cajas ó bultos que los contengan; pero de manera que al abrirlos haya de inutilizarse el sello.

Los farmacéuticos le pondrán en las recetas de los facultativos, renovándole cuando se repita el pedido de las mismas. En las demás medicinas ó drogas se atendrán á la regla consignada en el párrafo anterior.

Art. 12. En el acto de la venta el vendedor, à presencia del comprador, inutilizará el sello por cualquiera de los medios siguientes: 1.º Estampándole la marca de la fábrica, la

del comercio ó el sello particular que cada cual Fijándole con tinta, y en guarismo, el

precio del objeto vendido. 3.º Taladrándole despues de puesto. Y 4.º Tachándole con tinta de manera que su inutilizacion sea completa y no inspire sos-

pechas de fraude. Art. 43. Los fósforos, por la índole de la industria, por el gran desarrollo de su comercio y por la forma particular en que este se ejerce, contribuirán al impuesto á su salida de las fábricas, aunque estas se hallen situadas en las provincias exceptuadas del uso del sello por por hallarse asimiladas (art. 4.º del decreto de 2 de Octubre de 1873) á las demás de la nacion para el empleo del timbre Impuesto de

Art. 14. Los fabricantes de este artículo están obligados á satisfacer el impuesto fijando un sello á cada caja de las que contienen hasta 100 fósforos, y añadiendo además otro por cada centena ó fraccion de ella que esceda de aquel número, sin perjuicio de poner tambien el respectivo á la cubierta exterior de las remesas. Las anteriores disposiciones son aplicables á los fósforos de carton, yesca ó de cualquiera otra materia que se emplee para este objeto, debiendo fijar el sello ó sellos en las tiras ó paquetes en la misma proporcion establecida para las cajas.

En estas, así como en los paquetes ó tiras, se fijarán los sellos de modo que al abrir ó usar unas ú otros queden necesariamente inutilizados.

Art. 15. Los almacenistas ó comerciantes que expendan fósforos por gruesas ó docenas fijarán además á cada paquete el sello correspondiente. Art. 16. Las administraciones económicas,

las de aduanas, las comisiones comprobadoras de la contribucion industrial y todas las demás dependencias del Estado, de la provincia o del municipio detendrán desde luego cualquier fardo, bulto ó artículo que circule sin el sello del impuesto dentro del término de sus respectivas jurisdicciones.

Las administraciones subalternas de rentas estancadas y los estanqueros quedan igualmente encargados de ejercer la fiscalizacion á que se refiere el parrafo anterior. Art. 17. Se consideran defraudadores á este

impuesto: 1.º Los comerciantes, expendedores y de-

más personas que al verificar cualquiera de los actos á que se refieren los artículos 1.º, 5.º, 6.º, 7.°, 8° y 11 dejen de poner el sello.

2.º Los compradores que acepten los efectos ó artículos sin este requisito.

3.º Los que dejen de fijarle en la forma prevenida y de inutilizarle completamente, siempre que se justifique que hubo ánimo de-liberado de defraudar á la Hacienda.

4.° Los vendedores que fijen à los objetos sellos ya inutilizados, ó contengan señales de haberse usado. Art. 48. La defraudacion de este impuesto

será penada con una multa igual al valor del efecto objeto del fraude. La pérdida la sufrirán por iguales partes comprador y vendedor, á no ser que alguno de

ellos justifique haber cumplido por su parte con la ley, en cuyo caso la multa recaerá en el que impidió se fijara el sello. Art. 19. Para imponer la pena de que trata el artículo anterior, los procedimientos serán exclusivamente administrativos.

A los tribunales corresponde entender de los delitos comunes que puedan cometerse por los defraudadores ofreciendo resistencia á las autoridades, promoviendo escándalos y alborotos, y de los cuales cuidará la administracion de darles parte.

Art. 20. Todos los casos administrativamente penables seran sometidos al examen y fallo de una junta, que se compondrá:

En las capitales, del administrador económico, como presidente con voto; y como vocales, del jese de intervencion, del oficial del negociado, del letrado y de un vecino de la poblacion elegido libremente por los acusados ó por la administracion si estos no lo verificasen.

En las demás poblaciones, del alcalde, como presidente con voto; v como vocales, del síndico del ayuntamiento, del jese de la administracion local de Hacienda, de un vecino nombrado por los aprehensores ó por la administracion si éstos no lo verificasen, y de otro que nombrarán los aprehendidos, y por falta ó renuncia de ellos la administracion.

Art. 21. Las juntas oirán verbalmente á los aprehendidos si concurrieren y à los aprehensores, así como tambien á los testigos que por ámbas partes se presentasen; y teniendo á la vista el parte circunstanciado de la aprehension, dictarán su fallo por mayoría de votos.

Art. 22. Del fallo de las juntas pueden apelar los aprehendidos y los aprehensores dentro del término de ocho dias, contados desde el de la notificacion inclusive. Si el valor del objeto ú objetos no excede de 250 pesetas, el recurso de alzada se interpondra ante el gobernador de la provincia, á cuya autoridad corresponde resolver; pero si exceden de dicha cantidad, la apelacion del fallo de la junta se harà ante la direccion general por conducto de las adminis. traciones económicas, que remitirán con toda urgencia el expediente y recurso de alzada. De los fallos del gobernador y direccion general, segun los casos, podrán alzarse los interesados ante el ministerio de Hacienda en el mismo plazo de ocho dias, contados desde el en que oficialmente se les notifique la resolucion

de la primera apelacion Las apelaciones por parte de los aprehendidos no se cursarán como no se garantice el valor de los objetos y el importe del sello.

Art. 23. Los objetos aprehendidos serán entregados á sus dueños, siempre que estos constituyan en depósito necesario el valor de aque-

llos y el del sello del impuesto. Art. 24. La declaracion de penalidad que no exceda de 12 y media pesetas no está sujeta á procedimiento administrativo, y se verificará en las capitales de provincia por el administrador, y en las demás poblaciones por el alcalde, con audiencia del síndico del ayuntamiento; pero estos acuerdos son apelables ante el gobernador, el cual resolverá definitiva-

Art. 25. Las ventas de los objetos, caso de que no se satisfagan las multas, se verificarán en pública subasta con arreglo á las disposi. ciones vigentes.

Art. 26. Las ventas, excepto si son de menor cuantía, se verificarán precisamente por las administraciones económicas, bien se hayan hecho las aprehensiones en la capital ó en las demás poblaciones de la provincia.

Art. 27. Del valor de los objetos vendidos, deducidos gastos y el importe del sello, ingresará la mitad integra en el Tesoro. La otra mitad se distribuirá á partes iguales entre los empleados que hayan hecho la aprehonsion. Si esta se verifica en virtud de órdenes de los jeses de las respectivas dependen-

aprehension, siendo el resto repartible entre los aprehensores por partes iguales. Art. 28. La administracion verificará las distribuciones de las cantidades que produzcan los objetos vendidos, ó el valor de las multas, entregando á los interesados lo que les corresponda, prévio recibo Los alcaldes distribuirán por sí mismos el importe de las impuestas á los efectos de menor cuantía, prévio recibo

cias, entonces percibirán dos partes si concur-

ren, y una si no asisten personalmente à la

del aprehensor ó aprehensores. Artículo adicional.

Los expendedores de fósforos, en cualquier forma que los expendan, quedan obligados desde luego á fijar el sello del impuesto en las cajas y paquetes que actualmente tengan en su poder y en la forma indicada en los artículos 42 y 43.

Será obligatorio á las fábricas de fósforos el cumplimiento del citado art. 42 desde la publicacion de esta instruccion en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

Madrid 1.º de Julio de 1874. —El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho. DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

-Esta Direccion general ha acordado que los pagos señalados para este dia tengan lugar el 6 del corriente, toda vez que siendo hoy sábado se dedica á pagar todas las carpetas atrasadas de intereses de resguardos al portador y resguardos amortizados, segun tiene manifestado anteriormente.

tusiasmo la noticia de la concesion á D. Miguel Gomez de los estudios de un ferro-carril de dicha ciudad á los Santos, empalmando en este punto con la linea de Mérida á Sevilla. Para asistir á la conferencia que en Bruselas ha de verificarse para discutir un convenio in-

ternacional ha sido designado por el ministerio

En Badajoz se ha recibido con verdadero en-

de la Guerra el mariscal de campo D. Juan Servet. Ha fallecido en Zaragoza el director que sué del Grito Aragonés, Sr. D. Eduardo Cappa.

Id. id. Idem administrador especial de con-

EL GOBIERNO. MADRID 4 DE JULIO DE 1874.

LOS NUEVOS PRESUPUESTOS.

No han sido hasta ahora objeto de severa crítica, ni de fundadas censuras, los decretos que se publicaron en la Gaceta del domingo último, y que constituyen el plan de Hacienda del Sr. Camacho.

Esta consideracion habida, no reconoce por única causa la bondad de la obra á que nos referimos, sino tambien el estado del Tesoro, la imprescindible necesidad de arbitrar medios para saldar antiguos descubiertos, satisfacer compromisos que interesan al crédito y á la honra de la nacion, y el deber en que todos estamos de contribuir en cuanto nos sea posible á las atenciones de la guerra.

Nadie ignora las proporciones que ha alcanzado la crísis financiera, el abatimiento del crédito, el descenso en los productos de las contribuciones y rentas públicas, la cifra enorme á que se eleva la Deuda del Estado, los crecidos y extraordinarios gastos de la guerra; y por lo tanto, ha sido de todo punto indispensable adoptar medidas supremas y enérgicas resoluciones para acudir al remedio de un mal, que se siente y alcanzan sus efectos á todas las clases y á todos los partidos.

Preciso era poner término al sistema de préstamos y anticipos en condiciones cada vez más irritantes y onerosas, como las estipuladas en muchos contratos; necesario era que se cerrase la puerta á emisiones de títulos de la Deuda sin garantía, y que tanto nos desprestigiaba entre propios y extraños, como lo revela el ínfimo tipo á que se cotizan los valores públicos; indispensable es que la Deuda flotante deje de ser un peligro y una constante amenaza para el Tesoro con los vencimientos de obligaciones que no podian ser satisfechas y obligaban á ceder á los acreedores títulos pignorados, aumentando diariamente la cifra harto considerable de los que circulan, ó consentir todas las exigencias de los tenedores de letras y pagarés vencidos, á quienes no se podia abonar su importe.

Para conseguir esto no conocemos otro medio que llevar al Tesoro recursos fijos y seguros en cantidad bastante á subvenir á todas las necesidades, y esto ha procurado hacer el Sr. Camacho en los nuevos presupuestos; dando por otra parte pruebas del deseo honrado que le anima.

En ellos se ve una base de tributacion, la cual alcanza una suma que excede en mil millones de los anteriores ingresos, exceso que si por defectos que siempre lleva consigo todo impuesto nuevo, ó por el estado en que se encuentran algunas provincias, sufre algunas mermas, estas deben suplirse por los mayores productos que se pueden obtener de los antiguos tributos, si como esperamos en su administracion resalta la rectitud, la inteligencia y el celo bastantes á extirpar los abusos que es preciso que desaparezcan si se quiere resolver la cuestion de Hacienda.

El Sr. Camacho ha presentado unos presupuestos, cuyos ingresos arrojan un exceso de 81 millones de pesetas, á pesar de que las obligaciones de guerra se presupuestan en 148 millones de pesetas, cantidad que hoy exigen las necesidades del ejército y de la marina; pero que es de esperar que terminada la campaña ó disminuida su importancia no reclame tanto gasto, en cuyo caso aumentará el saldo en los ingresos.

Se observa en los cálculos hechos para fijar la cantidad que han de alcanzar los nuevos impuestos, los restablecidos y los recargos en los existentes una precision en los datos que se han tenido en cuenta, que hace abrigar la esperanza de que si no ocurre algun acontecimiento inesperado se ha de obtener el ingreso calculado.

Se ha reclamado por algunos diarios, en nuestro juicio con razon, un presupuesto de ingresos de tres mil millones, como necesarios para las obligaciones del Estado; el ministro de Hacienda ha comprendido lo acertado de estas indicaciones, y para ello ha recurrido á diversos y extraordinarios impuestos á fin de obtener una suma que se aproximase á la reclamada por varios de nuestros colegas, porque ha comprendido tambien que unos ingresos reducidos é insuficientes à las atenciones que pesan sobre el Tesoro obliga á operaciones de crédito ruinosas al aumento de la Deuda, lo cual eleva los gastos, y por lo tanto hacen en lo sucesivo precisos mayores ingresos para cumplir estos compromisos, aparte del descrédito consiguiente á un sistema que nos ha conducido á la situacion en que nos encontramos, y que hace hoy necesario un presupuesto de ingresos de tres mil millones de reales.

La práctica quizás aconseje reformas en algunos de los nuevos tributos, pero esto no impedirá el que se acepte como bueno un plan de Hacienda que coloca al Tesoro en situacion desahogada, que le permite atender á sus necesidades, y además resulta un sobrante de consideracion aplicable á extinguir antiguos débitos.

Cierto es que para llegar al punto que se llega en los nuevos presupuestos, para alcanzar más de 2.800 millones de ingresos, ha sido necesario acudir al patriotismo de todos, á la riqueza pública en sus diversas manifestaciones; pero cuando en la solucion de la crísis financiera están todos interesados, porque á todos llegan sus desastrosos efectos; cuando el crédito y la honra nacional está comprometida en el cumplimiento de sagradas obligaciones; cuando do un ejército lucha en defensa de la pátria y de la libertad, sufriendo las mayores penalidades, entendemos que pocos deben ser los que nieguen su concurso y no se impongan sacrificios para tan nobles fines.

Quizás si otro fuese el estado de la administracion, si esta no se hubiera subordinado á los intereses particulares y de partido, si los fraudes y las filtraciones se hubiesen disminuido, ya que no extinguido, se hubiera podido prescindir de a'gunos impuestos ó recargos que figuran en los nuevos presupuestos; pero juzgando los hechos tales como son y no como debieran ser, se encuentra un mal que se remediará, así lo creemos; pero esto exige tiempo y estudio, y las necesidades del Tesoro son apremiantes, revisten el carácter de una extremada urgencia, y por lo tanto, preciso ha sido imponer sacrificios en bien de la patria, por más que no se consideren ni puedan considerarse como permanentes, sino como transitorios y eventuales.

Esta es, pues, la opinion que nos han merecido los nuevos presupuestos; acerca de los medios á que se acude para disminuir la Deuda flotante, extinguir el déficit y pago de los semestres vencidos, nos ocuparemos en nuestro próximo artículo.

GUERRA CIVIL.

Las noticias que publica hoy la Gaceta sobre la insurreccion carlista son las siguientes:

«Navarra.--El general en jefe desde Tafalla, en telégrama de ayer tarde, manifiesta que habia llegado á Logroño un convoy de los heridos que quedaron en Abarzuza, los cuales han sido entregados por los carlistas, y quedan aun en dicho punto unos 40, que no han podido ser trasladados desde luego por su estado de gra-

Castilla la Vieja. - El comandante militar de Avila participa la captura de dos facciosos con armas de la pequeña partida ya disuelta por el alcalde y vecinos de Adanero, persiguiéndose activamente á los demás.

Andalucía. - El gobernador militar de Huelva dice que entre los carlistas aprehendidos en Almonaster se encuentran el titulado general D. Juan Illanes y el vecino de Carmona D. José Veles Bracho.»

Como ayer anunciamos, el dia 1.º se hizo cargo del mando en jese del ejército del Norte el general Zavala, y con este motivo dirigió á los individuos que de él forman parte la siguiente alocucion:

«Soldados: Llego entre vosotros obligado por un deber ineludible y en circunstancias graves, pero en manera alguna peligrosas. Muerto el bizarro caudillo, honra de este ejercito, en un arranque de heroismo extraordinario, no podia yo, como ministro de la Guerra, ceder a otro este puesto, y a él vengo lleno de confianza y seguro de vuestras virtudes. Las tropas que han llevado á cabo la retirada de Abarzuza deben tener confianza absoluta en la victoria: la patria, además, lo espera todo de vosotros; seamos dignos de elia, y unidos todos por el indisoluble lazo de la disciplina, no habrá obstáculo ni contratiempo que no desaparezca ante nuestro comun esfuerzo.-Vuestro general en jefe, Juan de Zavala. - Cuartel general de Tafalla, 2 de Junio.»

Se asegura han sido considerables las bajas que en la accion del 27 tuvieron los carlistas. Entre los muertos se cuenta el coronel Eguileta y están gravemente heridos el brigadier Fontecha y el coronel Cavero.

Parece ser cierto que los carlistas, exasperados por el incendio de Abarzuza, dieron muerte á los heridos y rezagados que encontraron en los primeros momentos, cuyos desmanes pudo contener el cabecilla Dorregaray, quien lo hace así constar, segun se dice, en la carta que ha dirigido al general Echagüe al poner á su disposicion los heridos que fueron víctimas del atropello. La mayor parte, segun la Gaceta de hoy, se encuentran ya en nuestros hospi-

En la tarde del 2 aparecieron en los montes inmediatos á Vitoria algunos grupos de carlis. tas, dispersándose al ver las fuerzas que salieron de dicha capital.

D. Cárlos y doña Margarita han llegado á Estella, en cuya iglesia asistieron á un Te-Deum. El dia 27 se encontraban todavía en Segura de Guipúzcoa.

El dia 1.º volvieron á dirigir nuestros cruceros algunos proyectiles sobre Ondárroa, donde se produjo un incendio de bastante consideracion.

Al comunicar Dorregaray desde Estella el resultado de la accion del 27, participó que los facciosos habian hecho 26 prisioneros, segun el parte que publica el Correo de Bayona. En Tolosa queriendo sin duda causar gran efecto entre la gente del país, y pareciéndoles corto el número de 26 prisioneros, dijeron en el parte circulado que habian hecho bastantes prisioneros.

El fuerte del Morro de Bilbao hizo el dia 30 algunos disparos de cañon hácia un caserío de Arbolancha, que quedó casi destruido, y desde el que un grupo de carlistas molestaba á nuestras avanzadas.

De Archanda y algun otro punto se enviaron tambien varias granadas á los pequeños grupos enemigos que se veian por distintos lados.

Hoy no hemos recibido periódicos de Cataluña, y tampoco ha llegado á nuestro poder El Diario de Zaragoza, que con sus correspondencias de Lérida anticipa siempre noticias de aquellas provincias,

Nuestros colegas de Valencia no insertan no.

ticia alguna referentes á nuestras tropas ni á las facciones. De estas se sabe, sin embargo, que las mandadas por Cucala se retiraron el 29 hácia Onda, ignorándose su paradero.

Segun telégrama de Teruel, las facciones Santés y Corredor, c-n 1.000 hombres, han vuelto á Sarrion, al mando del cabecilla Pala-

Setenta caballos de la de Marcos siguen cobrando la contribucion por los pueblos de Singra, Peracente, Panocho y otros.

Anteayer entraron en Ramales 400 carlistas, mandados por Palacios, incautándose de la correspondencia.

Hemos recibido algunas quejas referentes á que los comisionados del Banco de Espana en Sevilla y en otros puntos no facilitan á los contribuyentes los avisos para el tercero y último plazo del impuesto extraordinario de guerra.

Sin estos avisos no admite el Tesoro el pago de la cuota que puede hacerse en valores vencidos, resultando de ello graves perjuicios á los interesados.

Esperamos, pues, que estas dificultades se vencerán; y el Banco de España, que tan crecidas utilidades reporta de la recaudacion que tiene á su cargo, utilidades que obtiene del contribuyente, procurará atender las reclamaciones que se le hacen á fin de evitar las quejas de que nos hacemes eco en las anteriores líneas, y que estenderemos á otros puntos que se relacionan con la cobranza de contribuciones, si como no es de esperar no se corrigen las faltas que no de bieran existir.

Nuestro colega La Discusion ha sido multado por su primer fondo de ayer, que empieza: Como el tiempo pasa, y termina: que perderá al obcecado y al ciego.

Al dar cuenta de su tropiezo, que lamentamos, el periódico citado ruega al señor gobernador que los avisos no se dén con ocho ó diez horas de retraso, para evitar á las empresas los perjuicios consiguientes, como el de mandar á correos la edicion.

Tambien fué multado El Diario Español de anoche por una carta del Norte, fechada en Tafalla en 1.º del corriente.

Conforme manifestamos oportunamente, el se ior presidente del Poder ejecutivo salió ayer tarde para la Granja, habiento llegado á dicho sitio á las diez de la noche. El señor duque de la Torre regresará en la semana entrante á Madrid. Le han acompañado el secretario de la presidencia del Poder ejecutivo Sr. Chinchilla y el brigadier Olawlor.

Leemos en El Imparcial:

«Carece de todo fundamento la noticia circulada anoche sobre nombramiento del general Lopez Dominguez para jefe de estado mayor del ejército del Norte.»

El Tiempo, que sin duda recibe más tarde que sus demás correligionarios en alfonsismo las consignas de la direccion suprema de la prensa de dicho partido, declara que los alfonsinos no estarán nunca al lado de los revolucionarios en ninguna

Dejemos que se entienda con El Diario Español que dice precisamente lo contrario.

Hemos recibido ayer detalles sobre el fuego sostenido el viernes y sábado en las aguas de Bermeo, Ondarroa y Deva por la zoleta de guerra Ligera y escampavía Felisa.

«La citada goleta, dicen, al pasar la mañana del viernes último por Ondarroa recogió y sal vó de ser apresada por dos lanchas armadas, procedentes de dicho puerto, á la escampavía Felisa destacada por aquellas aguas para la mejor vigilancia de la costa: las lanchas piratas en cuanto divisaron á la goleta se refugiaron en Deva, y la Ligera, tomando á remolque á la Felisa siguió hácia Machichaco por haber bastante mar del N. O. y no poder operar en la costa, haciendo algun fuego sobre Bermeo y sus alrededores para evitar la salida de cuatro lanchas que trataban de forzar el puerto mientras se perseguia à algunas otras que acosadas

fueron á barar en tierra. Al siguiente dia (27) se dirigió la goleta á Ondarroa, y tratando su comandante de advertir al pueblo las intenciones de que iba animado, de castigar como se merecian actos piráticos como el Hevado á cabo la vispera, á fin de que se librasen de los efectos del bombardeo las personas inocentes, largó bandera de parlamento, y la Felisa, con ella tambien izada y colocada fuera del alcance del enemigo hasta ver si lo aceptaban para poder entregar la co-

municacion, esperó el tiempo suficiente. No habiéndose contestado despues de media hora por los facciosos, que en número de unos 400 tomaron posiciones en sus trincheras y parapetos, se arriaron las banderas, y regresando la goleta al costado de la Felisa, rompió aquella el fuego á cosa de las once y media, haciendo poco despues general de cañon y carabina, contestando al nutridisimo que hacia el enemigo. La goleta tuvo que hacer varias veces la cia boga para poner en tiro sus cañones, desafiando siempre las defensas del enemigo al que batió, callando á intervalos sus fuegos á la distancia de dos y medio y cuatro cables. A las dos de la tarde cayó herido mortalmente un sirviente de la colisa de proa bajo una lluvia de balas que caian en la cubierta y atravesaban por el buque, y á las tres al pasearse por el sitio en que lo fué aquel, recibió tambien un balazo el comandante.

A las tres y cuarto, apagado ya el fuego del enemigo por el certero de cañon y carabina de la goleta, su comandante dispuso siguiera el fuego contra la poblacion á distancia de diez y once cables, y entonces fué cuando, con objeto de que se le reconociera la herida y se procediera à su curacion, encargó del mando del buque al segundo. El comportamiento de la tripulacion sué tan bizarro que mereció ser felicitada en la mañana del sábado á su entrada en San Sebastian por el brigadier Barcáiztegui.

La Felisa hizo tambien algun fuego desde las once y media hasta poco despues de las doce, que salió al encuentro del vapor-correo de Socoa para comunicar la noticia.

Curioso es en extremo el artículo titulado Alfonsismo cantonal, con que nuestro colega El Orden recuerda á El Eco de España que los partidarios de la restauracion han dirijido en algunas ocasiones los movimientos demagógicos. La rebelion cantonal de Valencia es efectivamente un suceso histórico que no debe olvidarse nunca; y el

telégrama del marqués de Cáceres Salud y República cantonal, no tiene precio para la historia del alfonsismo.

Sentimos no tener espacio bastante para reproducir el artículo.

Leemos en El Imparcial:

«Hombres muy importantes de todos los matices políticos sostienen desde hace unos dias la conveniencia de convocar, en el plazo más breve posible, Córtes Constituyentes.»

De varios colegas de la mañana tomamos las siguientes noticias:

«Los generales Sres. La Portilla y Weyler han sido destinados al Norte, y muy en breve, tal vez mañana, saldrán de Madrid para re unirse à aquel ejército.

-Los generales Sres. Laserna, duque de Bailen y Fajardo, deben marchar muy en breve à reunirse al ejército del Norte à que han sido destinados.

-Son esperados de un momento á otro en Madrid los generales Sres. Rosell y Reyes. -Hasta ahora no hay nada definitivamente

acordado sobre formacion del ejército del Centro, ni mucho ménos del general que deba ponerse al frente de aquel.

-El ejército del Norte será reforzado con treinta mil hombres.»

Anoche debió salir para Valencia, para embarcarse con rumbo á Marsella, el señor Rancés, representante de España cerca del rey de Italia. A la hora en que escribimos, ignoramos si efectivamente emprendió su marcha ó la aplazó, segun decia anoche otro colega.

La Politica dice que el señor duque de Tetuan, nombrado representante de España en Bruselas, no saldrá para su destino hasta el dia 15 del corriente. Su familia permanecerá por ahora en Madrid.

Respecto á la conferencia celebrada por el señor marqués de la Vega de Armijo con el ministro de Negocios extranjeros, de que ya nos habló el telégrafo, dice un perió-

«Las noticias recibidas en el ministerio de Estado respecto á la actitud del Gobierno francés, coinciden con lo dicho por el marqués de la Vega de Armijo, y permiten esperar que nuestras relaciones diplomáticas con el referido Gobierno van á entrar en una fase de amistad y concordia que nunca mejor que hoy habrian de reportar à la situacion actual de España, y muy principalmente en la cuestion de la guerra, que como es público y notorio, está recibiendo grandes auxilios por la frontera, grandísimas ventajas.»

Habiendo dicho La Epoca en uno de sus sueltos de anoche que «cada país tiene el Gobierno que merece,» La Iberia de hoy sale al encuentro del periódico alfonsino en los términos que copiamos:

«El adagio á que se refiere La Epoca, y que se encierra en las palabras que subrayamos, es un adagio fatalista cuya trascendencia no la ha tenido en cuenta nuestro colega al escribirlo; pues de otro modo, comprenderia que se puede lanzar en menoscabo de su ideal, si es que lo tiene. Y si cada país tiene el Gobierno que merece, hay que convenir en que el nuestro ha dejado de merecer para siempre los Go biernos de los correligionarios de La Epoca. No dirá el colega que no somos prudentes, pues hacemos gracia de las muchas cosas que pudiéramos decir á propósito de la excéptica máxima que tan desacertadamente nos cita.»

NOTICIAS GENERALES.

Conociamos desde hace dias la noticia que da anoche un periódico, relativa al fallecimiento del capitan de navío de la Armada don Antonio Eulate, ocurrido en 27 de Junio; pero no creimos prudente comunicarla en nuestro dtario para no anticipar semejante amargura à su hijo el teniente de navío del mismo nombre, que quizá la ignorase por estar prestando servicio en la escuadrilla del Norte, y á quien enviamos, así como á su familia, nuestro más sentido pésame.

Todavía no se ha recibido en el ministerio de la Guerra el parte detallado del combate del 27, ni tampoco, por consecuencia, las relaciones de muertos y heridos en aquella jornada.

La academia de Ciencias morales y políticas se está ocupando del informe evacuado por el Gobierno acerca de la ley de redencion de foros, subforos, censos y otros derechos.

La comision de presupuestos de la Asamblea francesa ha desechado por 44 votos contra 8 la adicion propuesta de un medio décimo sobre los impuestos indirectos, y aprobado por 12 votos contra 9 la proposicion de Mr. Walewski para que se reduzcan à 450 millones los 200 que debe entregar anualmente el gobierno al Banco de Francia con destino á la amortizacion. Se creia que Mr. Magne dimitiera la cartera de Hacienda si esas decisiones fueran confirmadas por la Asamblea.

Un diario francés menciona el rumor de que el diputado Mr. Luciano Brun habria sido llamado à Froshdorff para tomar conocimiento de un manifiesto que habria preparado el conde de Chambord.

Los detenidos políticos de la Carraca se han ofrecido al Gobierno para defender la libertad contra el absolutismo.

La Política dice que no sabe á qué atribuir la baja de 17 por 100 que han tenido ayer en Bolsa las acciones del Banco, baja, dice el colega, que es la más grave que hasta ahora habian sufrido las acciones de ese establecimiento de crédito.

En primer lugar, la baja ha resultado en las acciones antiguas. En segundo lugar, haciendo ya el Banco el llamamiento de las acciones antiquas al cobro del dividendo de 82,50 pesetas, más un resguardo para cobrar el dividendo complementario, todo por operaciones ejecutadas hasta 30 de Junio, à partir de 1.º de Julio las acciones antiguas quedan como las nuevas, ó más bien las 75.000 acciones nuevas entran con las 100.000 antiguas à percibir los dividendos por operaciones realizadas desde 1.º de Julio. Lo que ha habido, pues, es una nivelacion de las dos séries de acciones, resultado perfectamente natural y esperado.

Las acciones nuevas eran muy buscadas ayer, habiendo llegado á haber dinero para ellas á 123.

Una comision de ingenieros agrónomos ha visitado al señor director general de Agricultura con el objeto de manifestarle su gratitud por el reciente decreto sobre creacion de las juntas provinciales de agricultura.

depoint de 1864 legara ducadas el elecol

Ha empezado á publicarse en Zaragoza La Democracia, periódico republicano.

El Sr. Roberts, encargado de negocios que estaba en Rio-Janeiro, pasa de ministro á Venezuela. D. Tiburcio Rodriguez, encargado de negocios en el Japon, que se halla en Madrid con licencia, pasa de encargado de negocios en el Uruguay, Montevideo. El Sr. Cortés, consul general en Argel, pasa de encargado de negocios al Japon. El Sr. Subirá, cónsul en Marsella, va de cónsul general à Argel, y el Sr. Gonzalez Zavala, consul de primera clase cesante, à cónsul en Marsella.

Ha sido declarado cesante el Sr. Alvarez de Peralta, ministro plenipotenciario en la República argentina. D. Norberto Ballesteros, secretario de primera clase, cesante, ha sido ascendido á encargado de negocios en Buenos-

A la vacante del Sr. Argaiz, primer secretario de la legacion de España en Lóndres, ha sido trasladado D. Enrique Vallés, que desempeña igual cargo en Berlin.

El Sr. Mellado, ministro plenipotenciario en Montevideo, ha sido declarado cesante.

Escriben de Palencia que el jueves volvieron á su convento de aquella ciudad las religiosas de Santa Clara, que desde 1868, en que fueron expulsadas de él, se hallaban en Calaba. zanos.

En Berlin circula el rumor de que se han entablado negociaciones entre las grandes potencias, con el fin de entenderse para la revision de los tratados de comercio existentes con Turquía. Esto podria no ser de un grande interés inmediato, pero el hablarse principalmente de los tratados que se relacionan con los Estados vasallos de la Sublime Puerta, da mayor importancia á la cuestion.

Se ha dispuesto que los batallones del penúltimo reemplazo que estaban de guarnicion en las capitales sean relevados por la reserva que se acaba de poner sobre las armas, con objeto de que aquellos salgan inmediajamente para el Norte.

Debido sin duda á la anterior disposicion lo verificaron esta madrugada algunos de los que guarnecian esta capital.

La legislatura de las Cámaras del gran ducado de Baden se cerró el 26 del pasado. El discurso del principe reinante, además de la exposicion de los resultados satisfactorios que aquella ha producido, hace votos para la consolidacion y el desarrollo de las instituciones del nuevo imperio aleman y el mantenimiento de una paz fecunda para el gran ducado y la patria comun.

El marqués de la Vega de Armijo llegó el 27 à Paris, aguardándole en la estacion el reducido personal de la embajada. Ha hecho el viaje desde Madrid á París en dos dias y medio por Canfran. Los telégramas recibidos hoy habían ya de la cordial acogida de que ha sido objeto por parte del mariscal Mac. Mahon.

El secretario de la comision general de auxilios á España organizada en Montevideo anuncia en carta dirigida al señor director de la Gaceta de Madrid que por el vapor-paquete que salió de aquel puerto el dia 31 de Mayo ultimo, envió dicha comision una letra por valor de 5.000 pesos fuertes, como primera entrega de los productos de la suscricion iniciada en la República Oriental del Uruguay, en favor de los heridos, además de una respetable suma recaudada por la legacion española.

«Con esa ofrenda de nuestro patriotismo, sublimado por la ausencia, dice la carta mencionada, van nuestros ardientes votos por la salud de la patria.»

Segun La Epoca, el Sr. D. Alejandro de Castro ni ha venido ni piensa venir por ahora á

Ya está acordado por el tribunal de honor la forma de arreglo honroso y pacífico en la desagradable cuestion pendiente entre un periódico y una asociacion muy conocida en Ma-

Ha llegado á esta capital el Sr. Echanove, quien con un desinterés superior á todo elogio se habia prestado gratuitamente á ser cerca del ejército el representante de la asociacion de señoras de Madrid, vigilando la mejor distribucion de los numerosos y ricos efectos enviados por dichas señoras para aliviar la suerte de los heridos.

El primer batallon del tercer regimiento de infanteria de Marina, que se encuentra deguarnicion en Castro-Urdiales, será probable pase en igual concepto á Bilbo.

El núm. 138 de El Orden, publicado ayer, ha sido multado por un segundo fondo que empieza: «Ayer lo deciamos,» y termina de este modo: «la conducta de aquellos gobiernos.»

Leemos en El Imparcial:

«En la entrevista que ayer tuvo el general Echagüe con el ministro de la Guerra dió á éste circunstanciados pormenores sobre el combate del 27, en su generalidad ya conocidos, determinó las actuales posiciones del ejército y espiritu de que éste se halla animado, y manifestó que habia permanecido en Tafalla hasta hacer entrega del mando al general Zavala.»

El capitan Montero, que salvó el cadáver del marqués del Duero, visitó ayer al señor duque de la Torre, por quien fué muy distinguido.

La junta directiva del partido radical havuelto à reunirse estos dias por la tarde en el local de la Tertulia. Parece que no asistieron los individuos de la misma contrarios á la situacion creada el 3 de Enero.

Las noticias de Tánger, si no de todo punto satisfactorias, continúan mejorando, pues la actitud de los riffeños es cada dia ménos agresiva, disponiéndose à entrar en negociaciones con el emperador.

Los Sres. Sagasta y Peñuelas han sido declarados hijos adoptivos de Almaden, en recompensa de su constante interés y desvelo por los naturales y operarios de aquella localidad.

Con el último llamamiento de la reserva se ha elevado el contingente del ejército à 200.000 hombres, segun calculos aproximados. Es el mayor ejército que se ha conocido en España

en lo que va de siglo. El general Martinez Campos conferenció ayer con el señor ministro de la Guerra.

Leemos en La Epoca:

«Segun noticias fidedignas que hoy recibimos, era desgraciadamente cierto, contra lo

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

que se nos dijo, que el bravo oficial de estado mayor Sr. Rogi deja una viuda y ocho hijos muy pequeños, cuya única fortuna consistia en el sueldo de su difunto padre. ¿No hará la patria alguna demostracion en favor del que siendo soldado bizarrísimo era tambien padre amante y esposo ejemplar?»

El dia 1.º fondeó en Tánger la fragata Navas de Tolosa, que hizo el saludo á la plaza, siendo contestado por esta enseguida. El dia 2 visitó el comandante del buque al sultan, acompaña. do de nuestro representante en Tánger.

La renta de Aduanas ha tenido un notable aumento, que pasa de 6 millones, en el mes anterior, comparado con igual mes del año último.

En la diligencia de Daroca, que volcó el do-mingo al salir de Zaragoza, iba el jefe económico de Teruel D. Donato Ortega, que se dirigia á tomar posesion de su destino. Recibió dos heridas en la cabeza que al principio se creyeron graves; pero sigue bastante aliviado.

Continúan con actividad en la direccion general del Notariado los trabajos para la importante reforma de la demarcacion notarial en la Península é islas adyacentes.

Se ha reiterado el encargo al señor ministro de Hacienda de que proporcione local para las oficinas del Vicariato general castrense.

El sitio del Escorial va adquiriendo la animacion que era de esperar tan pronto como los fuertes calores del estío se han empezado á dejar sentir; así es que de cuatro dias á esta parte van llegando bastantes familias.

Ha causado muy mala impresion en Tarragona que no haya tenido efecto en el año actual la funcion cívico-religiosa que venia celebrándose desde hace bastantes años en conmemoracion de los que perecieron en las calles de aquella ciudad el dia 29 de Junio de 1811 combatiendo contra los franceses.

La diputacion provincial de Madrid, en su sesion pública de ayer, se ocupó detenidamente de la cuestion de devolucion de fianzas á los contratistas, y discutió con amplitud sobre el derecho de visita que tiene la junta provincial de beneficencia particular en el asilo de los hijos de las lavanderas, y sobre las obras que con más urgencia reclama el hospital de San Juan de Dios.

El gobernador militar de Ciudad-Reral ha salido á recorrer varios pueblos de la provincia, quedando encargado del gobierno militar el coronel del regimiento de Villaviciosa, don Felipe Mendicuti.

Ha sido aprobado el cuadro orgánico del cuerpo administrativo del ejército, con la economía de 34.950 pesetas en el crédito del presupuesto ordinario para 1874-75.

Los intendentes de ejército D. José Morales, que servia en Extremadura, y D. Juan Rubio, que se halla en las Baleares, han sido destinados á Granada y á la direccion general respectivamente.

Al regresar el juez de Villena de instruir las diligencias practicadas con motivo del incendio de Venta la Encina, tuvo que dirigirse á La Cañada con idéntico objeto, por haber penetrado en aquella localidad la misma partida que cometió el vandálico atentado de Venta la En-

Ayer no pudo ultimarse la subasta de tabacos por no llenar el tipo las proposiciones presentadas.

Ha publicado la Gaceta una Memoria sobre la industria, recursos y riqueza del Estado de Maine (Estados-Unidos de América), remitida al ministerio de Estado por el cónsul de España en Portland.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que la virtuosisima doña María Victoria, reina que fué de España, se encuentra completamente restablecida.

Los Sres. D. Pio Gullon y D. Venancio Gonzalez gestionaron cerca del señor ministro de la Guerra la traslacion á Toledo de la academia de cadetes, que ya estuvo allí, y que pide con grande interés el ayuntamiento.

El médico mayor militar D. Cesáreo Fernandez Losada saldrá en breve para Francia en comision del servicio y con objeto de estudiar el sistema de trenes-hospitales para conducir heridos y enfermos.

El fiscal militar de la capitanía general de Castilla la Nueva llama y emplaza por medio de un edicto que aparece en la Gaceta del 2 á 432 complicados en la sumaria que instruye por preparacion de la rebelion y sostenimiento de las partidas carlistas en la provincia de Guadalajara y contra D. Manuel Rodriguez Mendarozqueta, presidente de la junta carlista de dicha poblacion y otros que se hallan presos.

Entre los 432 reclamados, cuya captura se recomienda á las autoridades, figuran varios vocales de dicha junta y el secretario de D. Cárlos D. Emilio Arjona, el presidente y varios vocales de la de Cuenca, los cabecillas Elío, Is-

parraguire, Villalain y otros, el titulado conde de España y capitan general de este distrito D. Santiago Lirio, el conde de Belascoain, varias personas, algunas de Madrid, que han contribuido con cantidades, muchos agentes carlistas, algunos soldados desertores, los curas de Villaviciosa, Anta de Tera, Huetos, Torija y el que lo fué de monjas de Guadalajara, y otros particulares.

Ha quedado completo el batallon de la reserva de Almería, que ha de organizarse en e Pardo, recibiendo el armamento y las prendas mayores y de primera puesta.

El dia 4.º de Julio han debido ser relevadas en el crucero de la costa cantábrica las goletas Ligera, Prosperidad, Remoleador núm. 3 y escampavias Nervion y Felisa, por el vapor Leon, donde arbola su insignia el Sr. Barcáiztegui, la corbeta Consuelo, la goleta Concordia, la trincadura Benigna y las escampavias Guipúzcoa y Veloz, pasando los primeros á provistarse de carbon y víveres à los puertos de Santander y San Sebastian, con objeto de quedar inmediatamente en disposicion de salir de nuevo á

la mar. En Portugalete se halla situada la goleta Buenaventura y en Olaveaga el vapor Gaditano, hallandose en San Sebastian, preparandose para salir para el Ferrol con objeto de remediar algunas averías en su máquina y ruedas, el vapor Ferrolano, que conducirá á remolque al vapor Aspirante, que de resultas de una bomba que cayó en su cubierta, cuando el sitio de Bilbao, se encuentra en muy mal estado.

A 49.182 asciende el número de mozos del último alistamiento que han ingresado en caja; de este numero hay que deducir unos 7.000 que se han reducido á metálico.

La junta de gobierno de la sociedad filantrópica de milicianos nacionales veteranos estuvo ayer á invitar al señor ministro de la Guerra para la funcion del dia 7.

Los estudios para la reforma arancelaria van adelantando rápidamente, y la comision encargada de los trabajos espera solo alguno; datos pedidos que han de servirle de comprobantes y de justificacion del proyecto, que pasará en su dia á la junta consultiva de aranceles y despues á la de valoraciones.

No ha dimitido el ayuntamiento de Cádiz como se decia. Dicho municipio se halla dispuesto à hacer toda clase de sacrificios por la patria, sobre todo en los actuales momentos, mandando los hombres y dinero que el Gobierno necesite para combatir á los carlistas.

Han llegado á Madrid el gobernador de Ciudad-Real Sr. Morales y el juez de primera instancia de Navalcarnero D. Luis Rey.

Los carlistas tienen ya en Bayona un órgano propio suyo, en francés y en castellano para que todo el mundo se entere mejor; se titula La Voz de la patria, y revela el propósito de ser un periódico de combate.

Parect que se va á consultar al consejo supremo de la Guerra acerca del destino que corresponde à los intendentes que, por motivos de salud, no han podido ser destinados al

Desechada por la comision de los treinta de la Asamblea francesa la proposicion Perier favorable al establecimiento de la república, trató Mr. Dufaure de que se nombrara un ponente que pusiera á la Asamblea en el caso de pronunciarse inmediatamente; pero la comision nombró una subcomision para que presentara á las 48 horas un proyecto completo sobre el cual habrá de deliberarse.

La subcomision la componen los diputados Daru, Ventavon y Mercier de Lacombe.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

VIENA 2.- La conferencia internacional sanitaria acordará un convenio relativo á las cuestiones que se refieran à la salud pública bajo el punto de vista internacional, y las prescripciones y obligaciones de los gobiernos bajo el principio de la cuarentena. Además, á imitacion de la comision internacional telegráfica de Berna, se creará un centro internacional permanente para la observancia de los acuerdos de la conferencia y organizar de una manera constante y uniforme las medidas que deban adoptarse para combatir todas las epidemias que se presenten.

ROMA 2.—La salud del Papa es excelente. Ayer recibió à varias personas en audiencia particular.

Paris 4.-El marqués de la Vega de Armijo, embajador de España, y el primer secretario de la embajada, Sr. Hernandez Gorila, asistieron ayer à la recepcion del mariscal Mac-Mahon, por quien fueron acogidos con la mayor benevolencia. Despues pasaron á visitar al presidente de la Asamblea nacional.

Lisboa 3. -- Monseñor Sanguigui, nuncio del Papa en el Brasil, ha llegado á este puerto, siguiendo á Burdeos, desde donde se dirigirá á

Corre el rumor de que se va á celebrar un meeting para pedir al Gobierno que reclame contra la compañía que surte de agua á Lisboa

por la grande escasez que se está sufriendo en

estos momentos. PARIS 3 (noche) .- El conde de Chambord ha publicado un manifiesto en el que promete dar una monarquía liberal con dos Cámaras; una de diputados y otra de pares senadores.

Ninguna mencion hace en su manifiesto de la cuestion de la bandera que elegirá si fuese llamado al trono de sus mayores.

LÓNDRES 3.-El Times asegura que el conde de Chambord ha declarado nuevamente que jamás aceptará la bandera tricolor, y que está firmemente resuelto à sostener en su programa la bandera blanca.

En vista de esto, el periódico la City juzga imposible una avenencia entre las fracciones monárquicas de la Asamblea de Versalles para poner en el trono al conde de Chambord.

Lóndres 2.—Consolidados ingleses, 92 314; exterior español, 48 318. VERSALLES 30 (alcance por las palomas men-

sajeras de la agencia.)—La subcomision constitucional ha celebrado hoy su primera re-En el dictámen propondrá la organizacion

del setenio personal. Esta cuestion se someterá á la Asamblea antes que termine la semana próxima. La izquierda se muestra muy disgustada de la actitud de la mayoria de la comision respecto à la proposicion Perier, porque á pesar del voto de urgencia no se ha dignado dar un dictamen especial.

Hasta ahora no es probable preveer el resultado de los dictámenes de la comision constitucional. Parece que los bonapartistas no están dispuestos á desecharla, pero por otra parte se asegura que la extrema derecha los desechará reformándose con las instrucciones Frorsdorsff. La situacion no se aclarará, no obstante,

hasta que se conozcan los textos de los dictámenes que la comision debe someter á la Asam-

Los amigos del legitimista Luciano Brune dicen que ha ido á su país; pero se sabe de buen origen que ha pasado la frontera de Francia hace cuatro ó cinco dias. Segun unos se ha encontrado en Suiza con el conde de Chambord, y segun otros, ha ido á Frosrdorsff, donde habrá celebrado una importante conferencia con dicho principe.

Las pesquisas domiciliarias celebradas recientemente han dado por resultado la prueba evidente de la existencia de verdaderos comités bonapartistas.

Hasta dentro de mes y medio ó dos meses no terminará la instruccion que sobre este asunto se está llevando á cabo.

Lóndres 4 (por el cable anglo-español).—En la Camara de los Comunes ha habido una importante volacion.

Se ha presentado una proposicion pidiendo el restablecimiento de un Parlamento especial para el reino de Irlanda. El Gobierno ha combatido enérgicamente esta proposicion, y el primer ministro Disraeli ha pronunciado con este motivo un discurso de política general, que ha producido inmensa sensacion.

Ha dicho que en la gran crisis que se espera en el mundo, la cual está más próxima de lo que generalmente se cree, quiere ver mudo al pueblo británico para las eventualidades que puedan surgir. Tal ha sido el efecto producido por este dis-

curso, que la Cámara ha desechado la proposicion por 458 votos contra 64. LÓNDRES 3.—Consolidados ingleses, 92 314;

exterior español, 48 314. Lisbon 4.—Segun noticias de Bissan (Africa portuguesa) los indígenas han saqueado é incendiado 18 poblaciones, haciendo 300 prisio-

ros. Despues han atacado los dominios portu-La familia real ha salido para Queluz, desde donde se dirigirá á Cascaez para tomar los ba-

ños de mar.

VERSALLES 3 (3 tarde). - Todas las fracciones de la derecha están acordes para hacer diferir hasta despues de las vacaciones el voto de la Constitucion, determinándose unicamente tratar sobre el restablecimiento de la segunda

presidente. La Asamblea se suspenderà desde Agosto à En lo concerniente á la segunda Cámara y la

Cámara y sobre el derecho de disolucion por el

responsabilidad ministerial, tiene aceptados estos artículos la comision constitucional. VERSALLES 3 (3 y 10 tarde).—La Asamblea aprueba la tercera y última deliberacion del proyecto electoral que mantiene en tres años

la duracion del domicilio, y la edad en 24 Mañana se determinará sobre el proyecto preparado por Mr. Magne, que será desechado,

siendo probable presente sa dimision de ministro de Hacienda. VERSALLES 3 (3 y 25 tarde).-Larochafoucauld, embajador de Lóndres, anuncia la pro-posicion del restablecimiento de la Monar-

Comision competente ha deslindado la derecha realista. Ninguna decision será tomada antes del

LISBOA 4 (12 y 21 noche).—El Gobierno se ocupa de la escasez de aguas en Lisboa.

Fondos: interior, à 46,45; exterior, à 47,90; interior español, á 13,18.

Agencia americana.

Leemos en El Constitucional de Ali-

«Con indignacion hemos visto una carta de

Sella en que se dá la noticia de que un canónigo de Tudela, que habita en aquella poblacion, iba el dia 4.º del actual de casa en casa exhortando á voz en grito á sus correligionarios á que pusiesen una gallina en el cocido, para solemnizar la muerte de Concha y la derrota de

su ejército; tales eran sus palabras. No sabemos qué extrañar más; si la conducta antievangélica del canónigo á que se refiere la carta, ó la paciencia de los liberales de Sella que consienten tan insolentes como indignas manifestaciones. De todos modos, bueno seria averiguar si el hecho es tal cual lo refiere la carta para ponerle el oportuno correctivo.»

Los mozos ingresados en caja en la provincia de Valencia ascienden á la cifra de 1.527, á la que hay que agregar 109 ingresados condicionalmente, y 343 que, perteneciendo á esta reserva, figuraban ya en el ejército como voluntarios.

Los que se han redimido del servicio pagando 10.000 rs. han sido 576, dando al Tesoro un ingreso de 5.760.000 rs.

Se habilitan con toda premura para que puedan prestar sus servicios en el mar Cantábrico: en Cádiz las goletas Sirena y Africa y en Cartagena la Caridad.

Anteriormente ya hemos manifestado que deben marchar muy pronto para aquellas aguas los vapores de ruedas Colon y Vul-

Ha llegado á Madrid, procedente de Sevilla, nuestro amigo el Sr. D. Manuel Pastor y Landero.

En el ministerio de Marina se recibió ayer el siguiente despacho telegráfico de la

«HABANA, 2 Julio. Agradezco á V. E. y á la Marina el pésame que me da por la pérdida de mi hermano el marqués del Duero, y al general Topete su re cuerdo afectuoso,

CONCHA »

Noticias de Marina:

Para cubrir vacante reglamentaria han sido ascendidos á sus inmediatos empleos: el teniente de navío de segunda clase D. Manuel Salas, y alférez de navio D. Juan Heras y Mergelina. Ha sido destinado al departamento de Cartagena el alférez de navío D. Federico Velarde.

El inspector da Sanidad D. Bartolomé Gomez de Bustamante ha sido comisionado por el Gobierno para asistir á las conferencias sanitarias que se han celebrado en Viena, habiéndose dispuesto que durante su ausencia se encargue del despacho de la seccion en el ministerio de la misma, el subinspector D. Francisco García Maranco.

El alférez de navío D. Juan Aguilar es el comandante de la lancha Ligera, que tan importante servicio ha prestado en las aguas de Cuba, apresando á tres jefes insurrectos, uno de ellos de mucha importancia; la Marina, lo mismo en Cuba, que en Filipinas, que en España, sabe cumplir siempre con su deber; no decimos más. La fragata Carmen, en viaje para Filipinas, lleva hasta ahora una navegacion muy rápida y feliz, pues el dia 30 último fondeó sin novedad en Port-Said.

El dia 2 fondeó en Barcelona de su crucero la corbeta Diana, y entró en Santander el vapor de guerra francés Chamois; ayer salió de Santoña para su crucero la goleta Ligera y de Santander para Ferrol el vapor Ferrolano, remolcando el num. 2 inutilizado en Bilbao, donde estuvo todo el tiempo del sitio.

Nos escriben de Algeciras, manifestándonos la alarma en que están algunos compradores de bienes de propios, á consecuencia de las gestiones que hacen dos de los mismos para que sean anuladas todas las ventas, fundándose en que remataron sus fincas á precios excesivos. Como la medida afectaria, no solo á ellos, sino á los compradores que adquirieron sus fincas para cultivarlas y no para alcanzar una prima, es de suponer que los que tratan de anular las ventas no logren su objeto.

Ayer se celebraron en la Habana con grau pompa los funerales por el eterno descanso del marqués del Duero, asistiendo, además del marqués de la Habana, todas las autoridades y las personas más importantes de la poblacion.

La mitad de los nuevos alféreces de administracion militar van á ser ascendidos á tenientes por exijirlo así las necesidades del servicio.

El ministro de Hacienda ha autorizado la circulacion de 5.044.770 pesetas, procedentes de la Casa de Moneda de Madrid.

Hoy ha satisfecho la tesorería central tres millones para atenciones de guerra.

Hoy ha cesado en el cargo de segundo cabo de esta capitanía general el Sr. Salcedo, reemplazándole el general Urbina en concepto

Hasta el 30 de Junio último, segun datos oficiales, importaba la redencion del servicio militar de la última reserva la suma de 71.270.000 reales.

No tiene fundamento alguno la noticia de que el Gobierno piense llamar al servicio á los mozos de 18 años.

El general Montenegro habrá salido esta madrugada de Sagunto, dirijiéndose à Chelva con fuerza de infantería, caballería y artillería.

El Sr. Alonso Martinez sale el lunes para la Granja. Le acompañan los Sres. Ramirez Arellano, Cañabate y Ballesteros.

Mañana se celebrará Consejo de ministros, no obstante ser domingo.

En Almaden, los obreros amotinados, han asesinado al ingeniero Sr. Monasterio, y mal herido á otro ingeniero. La cuestion se ha originado por la variacion, ó cosa así, de un pliego de condiciones.

MISCELANEA.

Segun los partes recibidos en la direccion general de Correos y Telégrafos, ayer no llovió en provincia alguna.

La temperatura máxima del aire á la sombra fué ayer de 37,3, y la mínima de 48,4.

Dentro de breves dias, segun nuestras noticias, tendrá lugar la recepcion oficial por la diputacion provincial de la nueva plaza de to-ros de Madrid.

Anoche se le incendiaron las ropas á una jóven en la calle de la Victoria. El juez de guardia Sr. García Franco y el promotor del distrito que acudieron en los primeros momentos, la hicieron conducir al hospital en un estado desesperado.

Se ha verificado en el circo de Price el debut de las célebres cuatro hermanas Washington, siendo extraordinariamente aplaudidas en sus ejercicios.

Hace noches que en las primeras horas se ve un cometa al Nordeste del horizonte de Ma drid. La estela ó cabellera presenta poca extension y su luz es muy opaca.

Muy en breve se tocará en los jardines del Retiro la preciosa marcha titulada Avanto, del Sr. Lorenzo y Jurado, estrenada en el dia de San Antonio en el palacio de la presidencia. Dicha marcha será ejecutada por la banda de ingenieros que dirige el Sr. Maimó.

BOLSA.

En la cotizacion oficial de hoy han quedado los valores á los precios siguientes:

Renta perpétua al 3 por 400, 42,00; idem á fin del corriente, 00,00; id. id. exterior, 46,45; billetes hipotecarios, 96,50; bonos del Tesoro, 43,50; resguardos de la Caja de Depósitos, 00,00; acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, 00,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 00,00; idem nuevas, 22,50; id. de 20.000 reales, 00,00; acciones del Banco de España, 141,00.

Cambios sobre Lóndres á 90 dias fecha, 49,35; sobre París, á ocho dias vista, 5,14.

SANTO DE MAÑANA.

San Miguel de los Santos y Santa Zoa. Cuarenta Horas en la iglesia de las Des-

SANTO DE PASADO MAÑANA.

Santa Lucía, vírgen y mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de San Fermin.

ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

CIRCO DE MADRID .- A las 8 314.- Funcion 53 de abono.—Turno 2.º impar.—El último mono.-El hombre es débil.-El baile Brahma. A las 5.-El último mono.-Un caballero particular. - El baile Brahma.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—Teatro de Verano.—A las 8 412.—Cuadros vivos.—El baile La aldeana.-El demonio de los bufos.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos). - A las 5 y á las 9.—Grandes funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en las que tomarán parte los principales artistas de la com-

MADRID: 1874.—Imp. de los Sres. Rojas. Tudescos, 34, principal.

buto, al sostenimiento del Gimnasio municipal de donde proceden.

Al lado de este gimnasio se eleva magestuoso otro palacio, cuyas cuatro fachadas recuerdan las arquitecturas romana, gótica, morisca y franco-alemana. Es el Museo arqueológico. «Aquí pueden ver Vds.,dice el funcionario encargado de enseñarlo, -los instrumentos que nuestros antepasados consagraban á su propia destruccion. Este cañon se llamaba Krupp y tenia la propiedad de causar infinitas víctimas: á su lado se ven otros dos modelos, llamados Barrios y Plasencia, por los apellidos de sus inventores. Este fusil reemplazaba á la azada en manos de nuestros abuelos; así que cumplian 20 años, estos pedazos de hierro, que tenian el nombre de bayonetas, ejercian la horrible mision de ensartar hombres, quitándoles la vida. Comprendo, - proseguirá diciendo, - que deseen ustedes ver objetos más alegres: aquí, sin ir más lejos, está la seccion numismática: esas monedas grandes se llamaban duros, y en su composicion entraban varios metales, especialmente la plata. Aquí hay un

siglo xix los vecinos de Madrid tenian el poco pudor de hacer aguas junto á ellas; lo cual les valió más de una caricatura en el Mundo Cómico, periódico burlesco que redactaban los eminentes teólogos Pellicer, Cubas y Luque, y en el cual dibujaban graciosas caricaturas Sepúlveda, Fronta ura, Puig y otros artistas, que hoy descansan en el Panteon Nacional.

La casa inmediata al Museo arqueológico se encuentra cerrada hace siglos y apenas se concibe su existencia. Parece que hubo un tiempo en que España debia un dinero á varios particulares nacionales y extranjeros, y que les daba unos papelitos que confesaban la deuda. Ahora bien, como 'retrasaba el reintegro de las sumas, los acreedores vendian dichos papelitos y con ellos su derecho à percibir el capital é intereses de lo prestado. Para averiguar hoy,-en pleno año 3.000,—lo que era el trasiego de compra y venta de dichos papeles, basta con saber que hubo dias en que se vendieron por trece y aun doce reales pagarés de ciento. Por fortuna, los acreedores que levantaron este edificio el año 2.000 tuvieron que

nera de fijar los colores, en reproducir un periódico de modas que se llamaba La Moda Elegante Ilustrada. Casi todos los que visitan el establecimiento revisan esta obra, entre alegres risas, no siendo lo que ménos les llama la atención unas montañas que nuestras abuelas del siglo xix se colocaban en la parte opuesta al vientre.

Finalmente, el Museo arqueológico exigiria por sí solo un volúmen, y las descripciones de sus empleados, sazonadas todas con mil comentarios, algunos otros. Delante de dicho edificio se vé un monu-

mento que el tiempo no ha logrado destruir. Es cilíndrico, de poco más de dos metros de elevacion, y ahondado en la parte que mira al centro de la plaza, en figura de hornacina. Hoy está defendido por una verja de hierro; pero no ha logrado averiguarse su uso. Hay quien supone, -sin datos bastantes, - que eran garitas de centinela y quién defiende la tésis de que sirvieron para colocar anuncios. De todas maneras, lo que resulta comprobado, aunque esto perjudique al buen nombre de nuestros ascendientes es, que á mediados del

ejemplar rarísimo, que tiene la inscripcion de Cantonal, lo cual ha originado grandes disputas entre los eruditos, muchos de los cuales sostienen que eran llamados así porque se probaba si eran legítimos poniéndolos de canto sobre una mesa; pero la Academia antropológico-prehistórico-crítica ha dado á la estampa siete volúmenes queriendo demostrar que por los años de 1873 se levantó en armas la ciudad de Cartagena contra el resto de España y se llamó canton cartagenero; acuñó moneda (pues entonces todavía se usaba este medio de facilitar los cambios), y por último, fué sometida á la obediencia del Gobierno por un tal Bárcia, á quien otros suponen, por el contrario, general de los insurrectos, y un tal Contreras, famoso guerrero que triunfó en Chinchilla de un ejército considerable, combatiendo en mangas de camisa, costumbre muy arraigada en aquella época entre unos locos que llegaron á constituir la secta llamada federal. Estas otras monedas más pequeñas y que muestran un leon medio borrado, son de cobre y bronce y sólo circularon algunos años en España; pero en

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

SECCION DE ANUNCIOS.

PILDOMAS HOLLOWAY

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y ctras, viéndose obligados á ejercer con o médicos al mismo trempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres píldoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La accion de este medicamento es suave, así como enérgica, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por melos mutritivos; restableciendo la buena digestion, anima la accion del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nervicass. Las propiedades curativas de estas pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas á este célebre Ungüento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médica. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolo rosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravil osas virtudes del Ungüento Holloway.

Para as gurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford Street, Lóndres.



LA VERDAD. CTO DE CARNE HERIC

DELA AUSTRALIA.

Fabricado por Mr. Roberto Tooth y premiado en la Exposicion Universal de París de 1867 y marítima del Havre de 1868. Unico analizado y garantizado por el eminente Dr. Miller, profesor de química en el colegio real de Lóndres.

Se vende en todas las principales farmacias de Madrid y provincias en tarros de porcelana á los precios siguientes: tarro de una libra, á 56 rs.; de media, á 29; de cuarto, á 15, y de dos onzas, á 8

Con la cuarta parte del extracto que puede contener una cucharita de tomar café, disuelto en una taza de agua cociendo, sazonada con sal, se obtiene en el acto una taza de caldo, con el que puede hacerse una excelente sopa.

A cada tarro va unida excelente sopa.

A cada tarro va unido un prospecto dando todas las instrucciones necesarias sebre la manera de emplear el extracto de carne Liebig.

A fin de no confundir el extracto que fabrica Mr. Roberto Tooth, con el de ninguna otra com-

pañía, exigir en cada tarro la marca de nueste a fábrica, representada por un buey y un arado, y en la cubierta de papel en que van envueltos los tarros, la firma de Roberto Tooth, en tinta en carnada.

A los colegios, fondas, hospitales y para el ejé cito y la marina, se les puede facilitar extracto puro en latas de cinco libras á precios especiales: cada libra de extracto equivale á 50 libras de carne fresca.

Los señores farmacéuticos, tiendas de comestibles y droguerías que compran por mayor, se

dirigirán á nuestro agente general para España D. Cárlos Prats.

Las Colonias, Arenal, 8, Madrid.

PEPITA JIMENEZ,

POR

D. JUAN VALERA.

Esta novela se halla de venta al precio de 10 rs. la edicion de lujo y 6 la económica, en la administracion de La Revista de España y en las principales libre ías de Madrid.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem. Salida de la Coraña el 16 de idem (escala).

LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÀNTICAS. Salidas de Barcelona: el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña Cádiz y Barcelona.

AGENTES. Cadiz, A Lopez y C.*; Barcelona, D Ripoll y C.*; Santander, Perez y García; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C.*; Alicante, Faes hermanos y C.*; Madrid, Julian Mereno Alcalá, 28.

JAULAS Y CAFETERAS.

Acaba de llegar un gran sartido de las mejores fábricas de Alemania en jaulas, maquinillas para hacer café, lamparillas, bandejas y escupideras. Especialidad en juguetes y juegos de sociedad. Novedades en bisutería. Cubiertos de metal blanco garantizados. Artículos de viaje, de escritorio, de totador y de mesa. Revolwe s de reglamento y otros géneros. PRECIO FIJO MOY BARATO.

Bazar de juguetes de A. Vega, calle de Hortaleza, núm. 19.

MARMOLES DEL PAIS Y EXTRANJEROS

(de José Deupi, Jardines, 24.)

En este establecimiento se sigue construyendo toda clase de obra perteneciente al arte, como son: lápidas, panteones, mausoleos, escaleras, fuentes y baños, fregaderos, pavimentos, mostradores y tapas para muebles, etc., etc., etc.

El dueño de este nuevo establecimiento, representante que ha sido de las principales casas de esta capital, tiene una colección de modelos nuevos para lápidas y panteones.

Nota. Las personas que descen baños para esta temporada, pueden hacer el pedido con tiempo y encontrarán una gran rebaja en sus precios.

EL CODIGO PENAL DE 1870, concordado y comentado por

D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERNA. EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se ha publicado el tomo primero de esta interesante obra, y se vende en las librerías de Sanchez, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; D. Leocadio Lopez, calle del Cármen; Bailly-Bailliere, p'aza de Topete, y en las principales librerías del reino.

En los mismos puntos se admiten suscriciones. Se ha repartido ya la entrega primera del segundo tomo, y está en p ensa la segunda, que saldrá brevemente. (1'—12)

AGUA DE COLONIA.

Se acaba de recibir la verdadera de Johann María Farina Julichs Platz, núm. 4, cuya legitimidad se probará.

Blanco cera de Elisa Boidum. Jabones, peines, cepillos y otros objetos de tocador. Bazar de juguetes, bisutería y quincalla de A. VEGA. precio fijo baratísimo.

CALLE DE HORTALEZA, NUM. 19.

MANUAL DEL NAVEGANTE

redactado

CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNOS
POR

D. Antonio Terri y Rivas Téniente de navío de primera clase.

Esta obra tan útil á todos los marinos en general se halla de venta en las sucursales del Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

CARNOT.—ESTUDIO BIOGRAFICO MILI-Ctar, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—6.)

BLANCO-CERA

ELISA BOLDUN.



Este incomparable blanco no necesita recomendacion, basta saber el crédito que ha adquirido en el tiempo que lleva de verta. Lo usan las principales artistas de nuestros teatros y gran número de damas elegantes, sirve para puscos, teatros, reuniones etc.

Exijase en la etiqueta el nombre del inventor.

Precios: 14 rs. frasco grande, y 8 el pequeño. Depósitos, Arroyo, Carretas, 13. Galvez, Puerta del Fol, 11 y 12. Puntos de
venta: perfumería de Pascual, Arenal, 2. Bazar de Jugue es de A. Vega calle de Hortale-

za. núm. 19, y Bazar de la Union.
Los pedidos se harán al depósito, Preciados,
7, principal, almacen de quincalla y bisutería de D Manuel Fernandez. (9 - A)

LOS DOS MUNDOS,

FÁBRICA DE CHOCOLATES.

De 4, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. libra. Chocolates superiores de families, á 4, 5 y 6 rs. libra. Napolitanas de chocolate, bombones, castañas y otros caprichos á la crema y vainilla, á 12, 16, 20 y 24 rs. libra. Cafés de todas clases, en crudo, tostado y molido, sia evaporacion, en paquetes de 4, 8 y 16 onzas. Tapioca, sagú, sopa de yerbas, purés y pastas finas. Abundante suitido en galletas ia glesas frescas, almidon inglés con brillo y otros varios géneros. Se remiten á provincias.

Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indespensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibu-jo, de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios.

Está de venta en las principales librerías y conserjería de a escuela superior de pintura y escultura.—A 4 rs. ejemplar.

BAZAR DE JUGUETES

DE TO

A. VEGA. Calle de Hortaleza, num. 19.

Este establecimiento, el más barato de todos, ofrece un bonito surtido de toda clase de juguetes, bisutería, artículos de tocador, de escritorio, de mesa, de viaje y objetos de novedad.

PRECIO FIJO.

PARA MANILA.

(VIA DE SUEZ.)

Linea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

				THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE		1000	INTERPORTUGATION WANTED
RRERA	3 500	toneladas	1.500	caballos,	capitan	N.	Larrinaga
EON	3.500	>	1.500				J. Olano.
RURAC-BAT	3.0.0	>	1.000))			Bollegui.
BUENAVENTURA	3.000	3 0	1.600))	,	A.	Echevarría.
MILIANO	3.000	* 18 ()	1.000	D 1517) n	Company of the Company	Larrinaga.

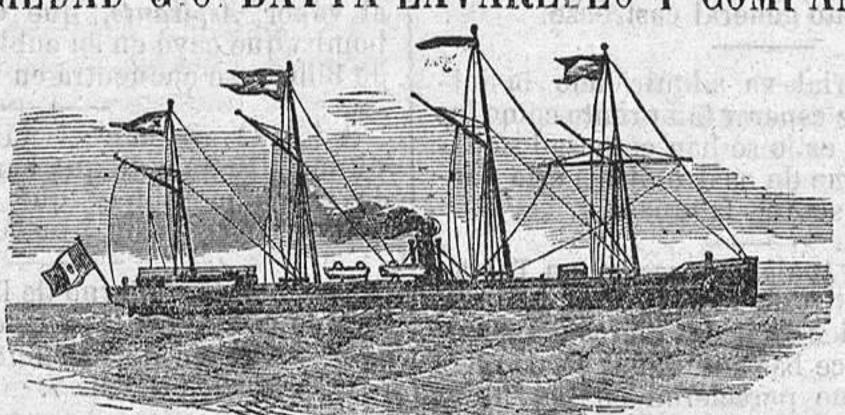
Esta empresa despachará cada 40 dias uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona; todos ellos son nuevos y construidos expresamente para esta cerrera, con cámaras espléndidas, muy ventiladas, y camareta independiente para señoras y familias.

EWILLANO.

Saldrá el 5 de Agosto de Cádiz y el 10 de Barcelona.

Para más informes acúdase al paseo de Recoletos, 10, bajo, y á sus consignatarios en Barceloseñores G. lope y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amusátegui. (30 – D.)

SOCIEDAD G'O BATTA LAVARELLO Y COMPAÑIA.



SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 48 DIAS

SALIDAS FIJAS DE CÁDIZ, EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Julio saldrá para MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor-cerreo italiano

EUROPA.

CAPITAN, E. FERRO.

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diaria.

Consignatario en Cádiz, Carmonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES. – Jeréz, D. Manuel Mendoza y Junco. – Sevilla, D. José M. Bernal. — Málaga, don Francisco Zerrilla. — Madrid, D. Felipe Barroeta. — Córdoca, Sres. N. Almazan y compañía. — Gibraltar, Sres. D. Jáime Barboro y hermanos. — Almería, D. Francisco de Padilla. — Vigo, señores Carreras y Molins. — Bayona, D. Manuel de Arriaga. Villagarcía, D. José García Reboredo. — Marin, D. José Rocafort. — Corcubion, D. Vicente Pou.

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jeréz, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas las diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, efrezco á mi numerosa clientela el verdacero

marras juino de Girolamo Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartrouse legítimo de la abadía de la Gran Chartreuse, el Curação y Aniseta de Foquin, Ponche al rom, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs Wasse, Ajenjo suizo, Ginebra, Rom Jamáica, Whiskey, Cognag fine, Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de Posicio de la conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de Posicio de la conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de Posicio de la conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de la conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de la conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de la conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de la conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de la conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Districta de la conserva d

Perigord, Foeisgras Strasburg, carnes inglesas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas.

Aceites superiores clarificados en Valencia, Marsella y Niza; mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé; quesos de bola, nata, Chester, Roquefor, Gruyere y Parmesano; frutas de la Habana, galletas inglesas, tés, cafés y azúcares de las clases más s lectas; salchichones de Vich Lyon, Génova y Bologne.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8 (D-1.

EPISODIOS NACIONALES

B. PEREZ GALDOS.

Coleccion de relaciones histórico-novelescas referentes á los grandes sucesos del presente siglo La primera série constará de diez volúmenes como el presente, y se publicarán periódicamente Precios: 8 rs. en Madrid y 10 en provincias.

PRIMER EPISODIO.—Trafalgar. Seguirán los tomos titulados La Córte de Cárlos IV, El motin

de Aranjuez, Bailén, etc., etc.

DEL MISMO AUTOR.—La Fontana de oro (1820-1823) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

EL AUDAZ.—Historia de un radical de antaño (1804) 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

Estas dos obras, así como los Episodios Nacionales, se hallarán en las principales librerías de Madrid y provincias y en la administración de la Revista de España, San Agustin, 6, 2.º

204 205

Pedro de Cudeyro. Aumenta su importan-

el teatro antiguo se encuentran referencias á las mismas. En una obra de un tal Sotillo, cuya biografía se desconoce; pero que debió florecer por la misma época próximamente en que se publicaba el famosísimo periódico *El Combate*, se lee en boca de un maestro de escuela:

y no la pude pasar.
Era una de esas, que, cinco
juntas, valen un real
y solas, nada... que son
la utopia filosofal

El autor se referia indudablemente á este género de monedas; pero lo que todavía no ha logrado traducirse es lo de la utopia filosofal, y eso que la frase debia estar muy generalizada por entónces, porque en muchos periódicos del tiempo aquel se vé consignada. Esta otra moneda, que está guardada dia y noche por doce porteros, es el único ejemplar que se conserva en el mundose llamó pelucona ó peluquina, sin duda á causa de que se acañaba en Peluquin, aldea de la provincia de Orense, junto á San

cia, si se tiene en cuenta que durante muchos siglos se ha negado la existencia de semejante clase de monedas, y que solo cuando fué necesario trasladar los cementerios y remover antiquísimos cadáveres, se encontró en la mano cerrada de uno de ellos tan importante ejemplar. Tampoco debe perderse de vista que en nuestra pátria no llegó nunca á saberse, en muy dilatados períodos, cuál era la unidad monetaria, de la cual se cambiaba con tanta rapidez casi como de ministerios. Este monetario especial ofrece mil curiosidades, que no me detendré en detallar, aunque sí diré que en él figuran muchas monedas falsas, cuya circulacion se autorizó gubernativamente, y piezas de cobre de dos caras y ninguna

La seccion de trajes es muy pobre, á causa de la mala calidad de los géneros que usaban nuestros antepasados; pero la fotografía hizo un señalado servicio á la historia, empleándose, así que descubrió la ma-

cruz. Estas servian para un juego llamado

de chapas y fueron descubiertas en Barce-

lona.

mar en el mismo una especie de Museo del crédito, en el que figuren las diferentes clases de papel de la Deuda que hubo en España; pero se cree que no llegue á realizarse el pensamiento, porque parece que dichos papeles se quemaban al recojerlos. Lo único que se conserva en Simancas es un librote que se llama El gran libro, y que durante mucho tiempo estuvo enterrado entre los escombros de una casa de la calle de la Salud, que parece quemaron con petróleo los revolucionarios del año 2379.

cerrarlo en 2.400; y ahora se proyecta for-

El grandioso edificio de enfrente es el Teatro Nacional, donde á la sazon ensaya la orquesta una sinfonía. Prestad atencion á las acompasadas notas del contrabajo, y observareis fácilmente que la tempestad se acerca: ese solo de flauta demuestra que el protagonista de la sinfonía es un pastor, segun comprueban tambien los balidos de las ovejuelas que debe haber á su lado y cuya existencia denuncian los violines. De pronto suenan campanillas y chasquidos de látigo: se acerca una diligencia á no dudar; avanza, avanza y el auditorio llega á per-

bios, cuya succion le proporciona el alimento que necesita. Al tener un año pasa al gimnasio, y hasta los cinco se vé sometido á la reforma de naturaleza, ejecutada por una junta de médicos, filósofos y químicos que ensanchan sus pulmones, rectifican la colocacion de sus demás órganos y emprenden luego su reforma moral, aumentando ó disminuyendo su masa encefálica, sometiendo su cráneo á presiones más ó ménos violentas que permitan el desarrollo de ciertos órganos y haciéndoles aprender con extension la economía política y todos los sistemas filosóficos de la antiguedad. Terminada su educacion primaria los niños elijen carrera, y á los diez ó doce años en que la terminan son recogidos por sus padres, presentando éstos al efecto una contraseña de laton. Desde aquel instante adquieren derecho electoral, derecho al tra-

bajo y derecho al amor, teniendo en cam-

bio el deber de contribuir con un leve tri-

posicion química, cada niño sale con un nú-

mero marcado en el pecho y pasa á la ofici-

na de nutricion, donde se le deja durante

un año con un sifon al alcance de sus lá-

201

VIAJE CRÍTICO.-26

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012